



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 10 de junio de 2019

ACTA N° 1212/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA
ESSAP S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna D.G.C.I. – MECIP N° 106/2019, de fecha 04 de junio de 2019, firmada por el Director de Gestión de la Calidad Institucional MECIP, Lic. Osvaldo Esmeil López, recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de junio de 2019, en la cual se solicita la aprobación de la Política de Control Interno de la ESSAP S.A. ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Política de Control Interno de la Empresa es el resultado de un proceso participativo de funcionarios, directivos y técnicos de la Empresa;

Que la misma se pronuncia para facilitar la aplicación establecida en las "GUÍAS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015". La Política de Control Interno de la Empresa se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías, las cuales se detallan seguidamente:

- Componente A. Ambiente de Control Interno;
- Principio I. Compromiso de Alta Dirección;
- Elemento I. Política de Control Interno.

Que las Guías establecen lineamientos sobre el Control Interno Institucional, garantizando de forma razonable la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficacia y a la calidad de los servicios, apoyado en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de su Misión y Visión;

José Berges N° 515 - Tel: (021) 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

Ing. Natalio E. Chaso Acosta
Secretario General
Asunción, Paraguay

essap Sa

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO
ESSAP S.A.



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 10 de junio de 2019

ACTA N° 1212/2019

Resolución N° 3

Que la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su Capítulo II, Artículo 60, menciona: *"El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente"*;

Que el Decreto N° 962/2008, en su Capítulo II, aprueba y adopta el MECIP para la Entidades del Paraguay;

Que la Resolución CGR N° 377/2015, emanada por la Contraloría General de la República (CGR), adopta la norma de requerimientos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la Política de Control Interno de la ESSAP S.A., conforme al Anexo remitido por la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP, dependiente de la Gerencia General, el cual formará parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. **Disponer** la implementación de la Política de Control Interno en todas las dependencias de la Empresa.

Artículo 3º. **Establecer** que la Gerencia General sea la dependencia responsable de la implementación de la Política de Control Interno de la ESSAP S.A. y que, a través de su Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP, elabore y efectúe Planes de Acción y Cronogramas de Trabajo de Control Interno, en coordinación con las demás dependencias de la Empresa.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Anexo

POLITICAS DE CONTROL INTERNO

I. Antecedentes

La presente POLITICA se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2018".

En tal sentido, esta POLITICA se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenida en dichas Guías;

Componente: A. Ambiente de Control Interno

Principio: 1. Compromisos de la Alta Dirección

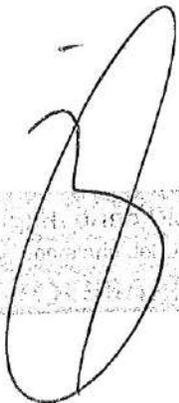
Elemento: 1.1. Política de Control Interno

II. Objetivo

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de su misión y visión.

Objetivos de la Política de Control Interno

- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Ser instrumento útil para la orientación e información al personal, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en los requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.



Lic. Osvaldo Esmell López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
ESSAP S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

III. Alcance

Aplica a todo el personal (Directivos y funcionarios en general) de la entidad y terceros que interactúan con la misma, a efecto que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el control interno que requieren mejora en algunos de las dimensiones de sus objetivos.

IV. Políticas Institucionales

Las políticas contenidas en el presente se establecieron considerando las disposiciones legales aplicables y los lineamientos formulados según RESOLUCION N° 1, ACTA N° 904 del 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLITICAS DE COMUNICACIÓN, EL CODIGO DE ETICA, EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y LAS POLITICAS DDE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL MECIP" del año 2016, Art. 38. Compromiso frente al Control Interno. La ESSAP S.A. se compromete a implementar un Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

V. Directrices

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

VI. Responsabilidades

Para el cumplimiento de la presente POLITICA, se establecen las siguientes responsabilidades:

Comité de Control Interno (CCI)

- a) Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la entidad.
- b) Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Lic. Davaldo Estrella López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
ESSAP S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Personal de la entidad

- a) Realizar los aportes que considere necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

Unidad de Auditoria Interna

- a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente POLITICA e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellos, el Comité de Control Interno Institucional.

DIVULGACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A divulgará los planes, políticas, y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/2015, "Por el cual se adopta la norma de requerimientos mínimos para un un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – Mecip 2015, de fecha 13 de mayo de 2016", a todo el personal en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el personal tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A, su relacion con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad de las Direcciones, Gerencias, Coordinaciones y Jefaturas, garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control interno será evaluada periódicamente por los Directores, Gerentes, Jefaturas y por la Dirección de Auditoria Interna, a fin de mantener su vigencia.

Asimismo podrán ser revisados a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio a las normativas aplicadas, o como resultado de un análisis de riesgos.

Lic. Osvaldo Esmell López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
ESSAP S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

POLITICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en sus distintos ámbitos de competencia.

Dentro del sistema de control interno, se identifica como un componente de esta, el **MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**, herramienta para el establecimiento y actualización del SCI, en la Resolución CGR N° 377/15, del cual se desprende la necesidad de puntualizar los requisitos mínimos para su implementación, como una guía para diseñar acciones de control que fortalezcan el ambiente de control interno institucional, dentro de las categorías de eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos; confiabilidad y veracidad de la información, cumplimiento del marco jurídico y salva guarda y preservación de los recursos, así como reforzar la administración de riesgos, estableciendo los canales de comunicación pertinentes, para que la información se origine de forma oportuna, confiable y segura para la toma de decisiones, con mecanismos de supervisión y mejora continua.

Para que el SCI sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

Política de Ambiente de Control

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, implementara los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la Alta Dirección,
 - 1.1 Política de Control Interno;
2. Acuerdos y Compromisos Eticos;
3. Protocolo de Buen Gobierno;
4. Política de Gestión del Talento Humano.

Lic. Osvaldo Esmail López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
Essap S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Responsables

- **Implementacion**

(Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Gerentes
- Directores
- Coordinadores
- Jefaturas
- Director Recursos Humanos

- **Seguimiento**

- Dirección MECIP
- Auditoria Interna Institucional

Política de Control de Planificación

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementara los principios de:

- 1- Direccionamiento estratégico,
- 2- Gestión por procesos;
- 3- Estructura organizacional;
- 4- Identificación y evaluación de riesgos

Responsables

- **Implementacion**

(Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes)

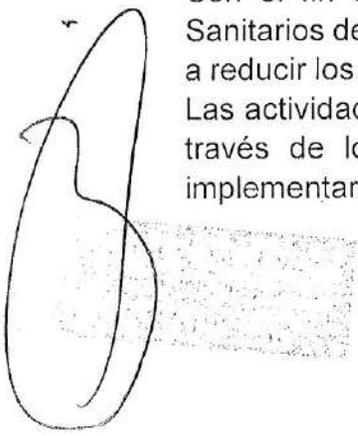
- Máxima Autoridad
- Gerentes
- Directores
- Jefaturas

- **Seguimiento**

- Dirección MECIP
- Auditoria Interna Institucional

Política de Control de la Implementacion

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Essap S.A, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:



Lic. Osvaldo Esmail López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
Essap S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

- 1- Control Operacional
 - 1.1 Políticas Operacionales,
 - 1.2 Procedimientos,
 - 1.3 Controles.
- 2- Competencia, Formación y toma de conciencia;
- 3- Gestión de la información;
 - 3.1 Sistema de información
 - 3.2 Control de documento
- 4- Comunicación;
 - 4.1 Comunicación interna;
 - 4.2 Comunicación externa;
 - 4.3 Rendición de cuentas.

Responsables

- Implementación
(Dependencia responsable de cada Macro proceso y Procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad
 - Gabinete del Presidente
 - Directores
 - Director/a Recursos Humanos
 - Coordinación de Comunicación
 - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático
- Seguimiento
 - Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP
 - Auditoría Interna Institucional

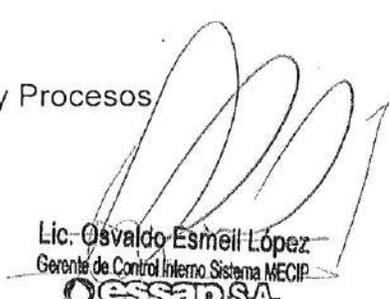
Política de Control de Evaluación

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, la ESSAP S.A. implementara los principios:

1. Seguimiento y medición del control interno;
2. Auditoría Interna

Responsables

- Implementación
(Dependencia responsable de cada Macro proceso y Procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad



Lic. Osvaldo Esmell López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
ESSAP S.A.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

- Gabinete del Presidente
 - Directores
 - Auditor/a Interno
- Seguimiento
 - Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP

Política de Control para la Mejora

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la ESSAP S.A. implementara los principios:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

Responsables

- Implementación
(Dependencia responsable de cada Macro proceso y Procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad
 - Gabinete del Presidente
 - Directores
 - Director de Control Interno
- Seguimiento
 - Auditoria Interna


Lic. Osvaldo Esmell López
Gerente de Control Interno Sistema MECIP
